

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2026/10134 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en el segundo teniente de alcalde.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 778 de fecha 30 de julio de 2026, se ha adoptado lo siguiente:

"Primero. Disponer que, durante la ausencia de la Alcaldesa, desde las 00:00 horas del día uno hasta las 23:59 horas del día 23 de agosto de 2026, ambos inclusive, será sustituida en la totalidad de sus funciones por el 2º Teniente de Alcalde.

Durante dicho periodo, el sustituto ejercerá las funciones correspondientes bajo la denominación de Alcalde en funciones.

Segundo. Notificar el presente Decreto al 2º Teniente de Alcalde y comunicarlo a los servicios municipales y a los restantes miembros de la Corporación.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el boletín municipal, si existiere, y dar cuenta de él al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto. Finalizado el periodo señalado, el Alcalde titular reasumirá automáticamente el ejercicio de sus funciones, sin necesidad de nuevo acto expreso."

Enguera, 3 de agosto de 2026.—El alcalde en funciones, por delegación, Fernando García Vila.

